Radicado No.: 2-2026-041748
Fecha: 17-09-2026

Código validación comunicación: cbf5c

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Luis Ernesto Luna
Gerente (E)
Compañía Energética del Occidente (CEO)
pqrceo@ceoesp.com
Carrera 8 con calle 1 Esquina
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a comunicado con radicado No. 1-2026-037644 de fecha 11 de agosto de 2026 autorización reintegro de recursos contrato FAER 553-2020

En atención a la comunicación recibida por parte de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. - CEO S.A.S E.S.P en relación al contrato FAER 553 de 2020 con radicado Ministerio No. 1-2026-037644 de fecha 11 de agosto de 2026 y asunto *Respuesta a radicado No. 2-2026-031723 del 15 de julio de 2026 "Respuesta a comunicado con radicado 1-2026-028273 del 16/06/2026 y asunto Solicitud de autorización para el reconocimiento y reembolso de pagos efectuados por el Operador de Red con recursos propios"* una vez revisada junto con los anexos enviados, el grupo de supervisión se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Con el anexo aportado del balance de los contratos de obra e interventoría y replanteo contratados por parte de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. - CEO S.A.S E.S.P se presenta a continuación el balance preliminar del contrato FAER GGC 553 de 2020 así:

No.	DESCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR EJECUTADO CON RECURSOS FAER 553 DE 2020
1	**CONTRATO FAER 553 DE 2020**	16.770.803.694,00
2	VALOR DESEMBOLSADO A LA FECHA	16.770.803.694,00
3	VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR – Pendiente cumplimien-	0.00

	to de hito	
		VALORES PAGADOS O GIRADOS POR EL OR A SUS CONTRATISTAS
4	CONTRATO DE OBRA GT-038-2022	7.492.565.744,00
5	CONTRATO DE OBRA GT-043-2022	6.753.755.060,00
6	CONTRATO DE INTERVENTORIA GT-025-2021	$ 1.111.708.742,00
7	CONTRATO DE REPLANTEO GT-023-2021	$ 422.878.080,00
8	**TOTAL CTOS DE OBRA E INTERVENTORIA Y REPLANTEO**	**$15.780.907.626,00**
9	**RECURSOS ADMINISTRACION PAGADOS**	**$419.270.092,35**
10	**RECURSOS ADMINISTRACION PENDIENTES POR AUTORIZAR**	**$419.270.092,35**
11	**TOTAL GASTOS RECURSOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CONTRATO GGC 553 DE 2020 (FILA 8 + FILA 9 + FILA 10)**	**$16.619.447.810,70**
12	**SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (FILA 1 - FILA 11)**	**$151.355.883,30**

Conforme con el balance financiero preliminar presentado anteriormente, la supervisión se permite indicar que estos se encuentran sujetos a la entrega y verificación documental correspondiente a fin de estipular los valores exactos al balance financiero.

Con el fin de validar y confirmar los valores relacionados en el anterior balance financiero y determinar los saldos a favor del Ministerio de Minas y Energía y la Compañía Energética de Occidente CEO S.A.S E.S.P del contrato FAER GGC 553 de 2020 solicitamos la entrega inmediata de los siguientes documentos:

- Informe final de interventoría donde se evidencie y se certifiquen las cantidades de obra ejecutadas, usuarios avalados de cada una de las veredas que hacen parte del contrato. (En el enlace se presenta un listado de 894 usuarios, justificar si se dejaron de beneficiar 82). Además, incluir las modificaciones de los contratos de obra y relacionar los pagos autorizados a los contratistas y sus respectivos soportes. Debe tenerse presente que los valores pagados deben ser los mismos que se registran en las actas parciales o avance, recibo final y liquidación.

- Informe final del operador de red, se anexa un modelo de informe el cual deberá contener toda la información técnica, jurídica y financiera para la ejecución del contrato FAER GGC 553-2020. Se debe incluir los pagos autorizados a la interventoría y al contrato de replanteo y sus

respectivos soportes. Tener presente que los valores ejecutados de los contratos deben ser iguales en todos los documentos o informes.

- Presentar solicitudes para el desembolso de recursos de la tercera y cuarta remuneración.

Componente cierre de Fiducia y soportes:

Una vez validado el balance realizar el respectivo reintegro al tesoro nacional así:

Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER:
Entidad financiera: BANCO DE LA REPÚBLICA.
NIT: 899999090-2
Número de Cuenta: 61016580
Nombre de la Cuenta: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – FAER DECRETO 1122 DE 2008 MINMINAS.
Tipo de cuenta: Corriente
Código portafolio: 217 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, (En caso de que no lo reciba bajo este código, registrar el 0).
Código operación: 137 (de manera que quede exenta del Gravamen de Movimientos Financieros - GMF).

Revisada el enlace relacionado referente a los documentos del encargo fiduciario no se encontraron documentos adicionales por lo cual nos permitimos reiterar la entrega de lo siguiente:

Año 2021: Se solicitan los soportes sebras de consignación de rendimientos financieros, extractos bancarios e informes mensuales desde el mes de junio hasta el mes de diciembre.
Año 2022: Se solicitan los soportes sebras de consignación de rendimientos financieros, extractos bancarios e informes mensuales desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.
Año 2023: Se solicitan los soportes sebras de consignación de rendimientos financieros, extractos bancarios e informes mensuales desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.

Año 2024: Ya se tienen los informes, se solicitan los soportes sebras de consignación de rendimientos financieros y los extractos bancarios desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.
Año 2025: Todos los soportes sebras.
Año 2026: Todos los soportes sebras, hasta el mes de agosto.

La Actividad de Administración de la construcción y puesta en operación finalizó el 15 de marzo de 2024 por lo cual se presenta un retraso de un año y ocho meses para la entrega total de los documentos relacionados en el Anexo 3. Lista de chequeo Acta de terminación y balance financiero del contrato FAER GGC 553-2020.

Por consiguiente, la autorización para los desembolsos a favor de la Compañía Energética de Occidente CEO SAS, se realizará una vez se cuente con la información completa requerida en la presente comunicación, la misma se solicita que se remita en un término no mayor a **5 días hábiles** contados a partir del recibo del presente comunicado.

Finalmente, se recuerda que toda solicitud y requerimiento debe ser radicada a través del correo institucional menergia@minenergia.gov.co y con copia a ebriceno@minenergia.gov.co y hbarreto@minenergia.gov.co.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ernesto Briceno Granados – Contratista –
Revisó: Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –
Herberth Barreto Bejarano – Contratista –
Emilio Antonio Negrete Barguil – Contratista –
Aprobó: